



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 22218.-

La Plata, 13 de Julio de 1995.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8512

ARTICULO 1º: Establécese único sentido de circulación a las
----- siguientes calles de la localidad de Manuel B.
Gonnet:

Calle 14 entre 501 y 505 : Sentido NO - SE
Calle 15 entre 501 y 505 : Sentido SE - NO
Calle 501 entre Cno. Centenario y 14 : Sentido NE - SO
Calle 501 entre 14 y 17 : Sentido SO - NE
Calle 502 entre Cno. Centenario y 17 : Sentido NE - SO
Calle 503 entre Cno. Centenario y 17 : Sentido SO - NE

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la depen-
----- dencia que corresponda procederá a realizar la
señalización correspondiente.

ARTICULO 3º: Derógase toda otra norma que se oponga a la
----- presente.

ARTICULO 4º: De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ,
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 17 de Julio de 1995.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. VORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

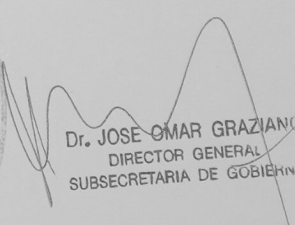


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 17 de Julio de 1995.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS DOCE (8512).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO